

MENDOZA, 22 JUN 2017

VISTO:

Los pedidos de equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", formulados en los EXP-CUY: 22844/2016 y 23203/2016, por los Ing. Maximiliano Miguel LÓPEZ y Leonardo Sebastián LEGUIZAMON, egresados de la carrera de Ingeniería de Petróleos de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 101/2017-FI los citados profesionales fueron autorizados a inscribirse en la carrera de Ingeniería Industrial.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a los señores Maximiliano Miguel LÓPEZ (Legajo 8396) y Leonardo Sebastián LEGUIZAMON (Legajo 8810), equivalencias internas "POR RECONOCIMIENTO DE ASIGNATURAS", aprobadas en la carrera de Ingeniería de Petróleos (Plan de Estudios Ordenanza N° 37/2001-CS) con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/2004-CS) de la carrera de Ingeniería Industrial:

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	por	. ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES EN INGENIERÍA DE PETRÓLEOS
. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	por	. PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 252 / 17